

12731

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **379** Fecha Solicitud **04/06/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **Prestación de servicios para apoyar el proceso de calidad y correspondencia de la subdirección de análisis y divulgación.**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Particularmente, la Subdirección de Análisis y Divulgación para el desarrollo de su estrategia de mejoramiento continuo, ajuste de procedimientos e indicadores, requiere de un profesional que lleve a cabo las actividades relacionadas con el sistema de gestión de calidad, seguimiento del mapa de riesgos, plan de acción y plan estratégico, en pro de apoyar el estricto control el funcionamiento de la gestión administrativa. De la misma manera es deber del área dar respuesta oportuna y pertinente a todas las comunicaciones internas y externas que le sean asignadas y para ello cuenta con un plazo límite establecido.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades administrativas implican una gran demanda de trabajo, la subdirección tiene la necesidad de fortalecer su equipo (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), con el fin de recibir apoyo en el desarrollo de los procesos de calidad, comunicación con las secretarías de educación y universidades, y PQRs de la oficina, ya que durante los últimos meses el flujo de labores administrativas ha incrementado. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de un profesional con experiencia en este tipo de actividades.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil administrativo con buen manejo y habilidades en paquetes contables, conocimiento de presupuesto y procesos de calidad, habilidades comunicativas para el contacto con usuarios atención, y capacidad de redacción de textos.

Siendo importante señalar la necesidad de contar con la prestación de los servicios profesionales de una persona con perfil administrativo para el apoyo a la gestión del área, con el fin de garantizar el desarrollo de calidad de los procesos administrativos para los cuales se requiere.

OBJETO

Prestación de servicios para apoyar el proceso de calidad y correspondencia de la subdirección de análisis y divulgación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Profesional con formación en administración pública, economía, contaduría o administración de empresas. (TP). Con experiencia relacionada mínimo de 3 meses.

El contratista se compromete a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar como producto del mes de junio el seguimiento trimestral del plan de acción del área.
2. Apoyar las labores para el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Análisis y Divulgación, de acuerdo a hallazgos de auditorías o autoevaluaciones del área.
3. Apoyar y suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la dependencia.
4. Apoyar las labores de seguimiento al funcionamiento de los procedimientos e indicadores a cargo de la Subdirección de Análisis y Divulgación, con el fin de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de la misma.
5. Apoyar las labores de seguimiento a las comunicaciones y solicitudes de información que llegan a la Subdirección de Análisis y divulgación (ORFEO).
6. Apoyar al área en las labores de convocatoria y seguimiento a las Secretarías de educación e instituciones de educación superior para los talleres que dicta el área en todo el país.
7. Apoyar al equipo administrativo en las tareas que se requieran tales como, plan de acción trimestral, hallazgos, mapa de riesgos, gestión en SIGO (procedimientos, indicadores, formatos), indicadores del plan estratégico y preparación de auditorías.
8. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

Obligaciones generales:

1. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución.

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

"Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más."

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICSES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular CONTRATISTA, estaría dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, y los honorarios mensuales fijados son de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.584.000) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De esta forma, la profesional seleccionada, Estefanía Cortés cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en contaduría pública de la universidad Santo Tomás y adelantó estudios adicionales en administración y negocios internacionales, tiene experiencia en procesos contables, de calidad y atención y seguimiento a clientes o usuarios. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.752.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.752.000) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

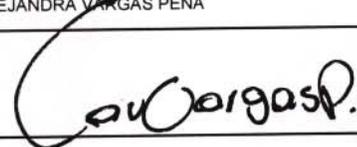
a) Tres pagos iguales de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.584.000) incluido IVA. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 01 de 2016, la cual hace parte integral del presente contrato

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Agosto de 2016.

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	10752000	10752000	1	90	1	31/08/2016	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre LAURA ALEJANDRA VARGAS PEÑA	Nombre SILVANA GODOY MATEUS		
Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 16/06/2016

Bogotá D.C

Señora

STEFANÍA CORTÉS MEJÍA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de calidad y correspondencia de la Subdirección de Análisis y Divulgación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

23/06/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: Celia Inés Hernández Palomino
Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano
